INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-024-2023

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

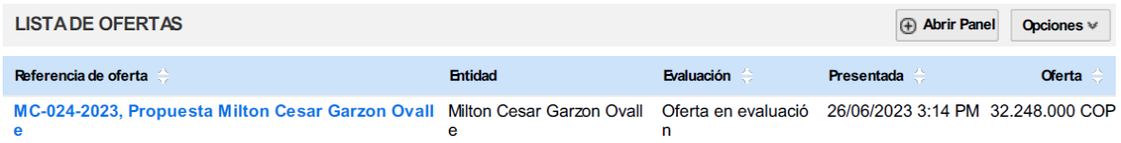
(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de contrato:	CONSULTORÍA
Objeto del contrato:	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y LA FORMULACION DEL PROTOCOLO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONDUCENTES A EJECUTAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) ÁRBOL DE LA ESPECIE CEIBA (CEIBA PENTANDRA), UBICADO EN LA ESCOMBRERA MUNICIPAL EL OJACO, MUNICIPIO DE ZARZAL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Presupuesto Oficial:	Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ocho Pesos ($32.467.008,00) MCTE. INCLUIDO IVA
Lugar, Fecha Límite Y Forma De Presentación De La Oferta:	La fecha y hora límite para la publicación de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma publicado a través de la plataforma SECOP II. **EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN FUERA DEL TERMINO PREVISTO EN EL CRONOGRAMA.** **Fecha:** 26/06/2023 **Hora límite. 17:00**, Hora Oficial de Colombia.

2. OFERTAS PRESENTADAS

De conformidad con el contenido de la INVITACION PÚBLICA No. MC-024-2023, se observa que se presentó oportunamente UNA (1) oferta como se indica a continuación; según los datos consignados en el SECOP II (Lista de Ofertas), así:



3. EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

Se evalúa la propuesta presentada por MILTON CESAR GARZON OVALLE identificado con cédula de ciudadanía No 93.180.926 expedida en Lérida (Tolima), por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCCHO MIL OCHO PESOS ($32.248.000,00) MCTE puesto que es la única propuesta que se presenta y el valor de dicho proponente se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

A. CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
Capacidad jurídica: Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones: Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas	X			

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
nacionales o extranjeras. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. para personas Jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación, con el cual el municipio de zarzal, verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos: El Objeto Social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. La calidad del Representante Legal de quién suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. La calidad del Representante Legal de quién suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Adicionalmente, el tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta, sin embargo, en el registro mercantil debe informar y estar inscrita la sede que el proponente debe tener en el municipio de Zarzal, si no cuenta con este requerimiento su oferta será RECHAZADA. Si el proponente es persona natural comerciante, en el cual se contemple objeto social la				

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
actividad relacionada con el presente proceso de selección y demás actividades inherentes y/o complementarias. Si el proponente es persona natural que no tiene actividad comercial inscrita ante la Cámara de comercio, debe presentar el RUT. El municipio de Zarzal también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Tratándose de persona jurídica, el proponente deberá presentar el certificado actualizado				
Oferta Debidamente Firmada. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para representar a ésta, participar en todo el proceso de contratación y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades, junto con la carta de presentación de la propuesta. La propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Forestal en caso de que el representante legal no lo sea. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación, se deberá diligenciar de conformidad con el formato adjunto de la presente invitación pública.	X			Ninguna

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural, jurídica o su representante legal para contratar con el estado. Este requisito lo verificará el municipio de zarzal con la presentación de una declaración de la persona natural o jurídica en la cual esta certifique que ni la persona natural, jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.				
Oferta Económica	X			Ninguna
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: PERSONAS NATURALES Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la	X			Ninguna

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
fecha originalmente establecida en la presente invitación. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. No podrá ser inferior a un (1) año de constituida contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.				
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL. PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: . Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir	NA			Ninguna

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
como mínimo la información requerida en el en el Anexo 2 – Conformación de Proponente plural (Anexo 2A- Consorcios) (Anexo 2B- UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso. . Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención Anexo 2 – Conformación de Proponente plural (Anexo 2A- Consorcios) (Anexo 2B- UT). de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. .Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural. .Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. La fecha de constitución de la(s) personas jurídicas que conformen al proponente plural persona jurídica no podrá ser inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. . El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de ada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual, no podrán				

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el Anexo 6 certificado – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en dicho certificado – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PERSONAS NATURALES El Proponente persona natural	X			Ninguna

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El proponente con la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.	X			Ninguna
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES El proponente con la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.	X			
CERTIFICADO DE	X			Ninguna

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
ANTECEDENTES PENALES El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario				
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario	X			Ninguna
RUT El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN	X			Ninguna
CERTIFICADO DE INHABILIDADES (LEY 1918 DE 2018) El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de inhabilidades expedido por la Policía Nacional en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario	X			Ninguna
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	X			Ninguna
PACTO DE TRANSPARENCIA El pacto que según este numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar dicha certificación	X			Ninguna
CONDICIONES DE EXPERIENCIA Se considera hábil el proponente que acredite mediante la presentación de mínimo tres contratos en temas forestales y al menos un (1) contrato ejecutado y liquidado a la fecha de entrega de la propuesta, ya sea individualmente, en consorcio o en unión temporal, el cual haya tenido por objeto o haya incluido	X			Ninguna

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
en su alcance efectivamente la Formulación del Plan de Compensación por pérdida de biodiversidad o en proyectos de reforestación. NOTA: La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Si la experiencia fue adquirida en calidad de consorcio o unión temporal los valores serán ponderados con el porcentaje (%) de participación. Para el caso de certificados con entidades privadas, debe aportarse adicionalmente: copia de las pólizas de los respectivos contratos, pagos de seguridad social de los respectivos contratos, certificado de retenciones efectuadas por la entidad contratante.				
Condiciones técnicas: El proponente deberá demostrar que cuenta con el personal idóneo aportando documentación que acredite la formación académica y de experiencia, de acuerdo a lo exigido en la invitación. Se aclara que el proponente puede ser parte del personal mínimo. Debe presentar para cada miembro del equipo mínimo de trabajo los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida: **DIRECTOR DE PROYECTOS DE CONSULTORÌA:** **FORMACIÒN ACADÈMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA** Ingeniero Forestal con matrícula profesional vigente, mínimo diez (10) contados a partir de la expedición de la matricula profesional, especialista en áreas ambientales, presentar mínimo tres contratos en temas forestales relacionados a elaboración e implementación de planes de	X			Ninguna

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
compensación, y/o ejecución de medidas compensatorias impuestas por autoridades ambientales, y/o supervisión y ejecución de labores silviculturales y/o procesos de reforestación **EXPERIENCIA ESPECÌFICA MÌNIMA** Experiencia específica en Formulación del Plan de Compensación por pérdida de biodiversidad y/o en proyectos de reforestación, mínimo un (1) contrato ejecutado. Se aclara que el proponente puede ser parte del personal mínimo. Debe presentar para cada miembro del equipo mínimo de trabajo los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida: Carta de intención firmada por el profesional que va a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto. Copia del acta de grado o del diploma del título profesional y/o posgrado, Tarjeta o matrícula Profesional expedida por el CPNAA o COPNIA según cada caso y los antecedentes profesionales y la vigencia de la misma. Para los títulos profesionales (pre grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior. Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en temas forestales y mínimo un (1) contrato ejecutado en Formulación del Plan de Compensación por pérdida de biodiversidad, con indicación de contratante, objeto,				

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
valor, fecha de inicio y de finalización. Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de no tenerse en cuenta dicho profesional en las ofertas para las cuales fuese ofrecido. Por cada perfil solicitado en la presente convocatoria se debe presentar un solo profesional.				
Garantía de Seriedad de la Oferta	X			Ninguna
EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**			

B. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
Certificación de cumplimiento de condiciones técnicas exigidas	X			Ninguna
EVALUACION CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**CUMPLE**			

C. CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
No se verifica en este caso la capacidad financiera porque la forma de pago establecida es contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras. (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)	N/A	N/A	N/A	N/A
EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	**NO SE EXIGIO PARA ESTE PROCESO CONTRACTUAL**			

La propuesta cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, por tanto se recomienda adjudicar a dicho proponente.

4. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL RESULTADO
Aceptación de la propuesta:	Se evalúa la propuesta presentada por MILTON CESAR GARZON OVALLE identificado con cédula de ciudadanía No 93.180.926 expedida en Lérida (Tolima), por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCCHO MIL OCHO PESOS ($32.248.000,00) MCTE, evidenciando que esta CUMPLE con los requisitos habilitantes y la propuesta económica, se ajusta a las especificaciones del servicio requerido y al presupuesto oficial de la entidad; por lo tanto, se recomienda **ACEPTAR** la propuesta presentada
Rechazo de las propuestas:	No aplica en este caso
Definición de empate:	No aplica en este caso.
Propuesta económica	Para el presente proceso se seleccionó la propuesta presentada por MILTON CESAR GARZON OVALLE identificado con cédula de ciudadanía No

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL RESULTADO
seleccionada:	93.180.926 expedida en Lérida (Tolima), por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCCHO MIL OCHO PESOS ($32.248.000,00) MCTE.
Recomendación de la evaluación:	Se recomienda contratar el objeto de la INVITACION PÚBLICA No. MC-024 2023, Selección de Mínima Cuantía con MILTON CESAR GARZON OVALLE identificado con cédula de ciudadanía No 93.180.926 expedida en Lérida (Tolima), por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCCHO MIL OCHO PESOS ($32.248.000,00) MCTE

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR EDUARDO ORTEGA MAZO
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible